



Somos las MANOS que te CUIDAN

Extremadura, 24 de noviembre de 2022

## ACUERDO DE DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN EL ÁMBITO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

### CATEGORÍA: TCE/AE CONCURSO MÉRITOS

<b>CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS CON UNA PUNTUACIÓN TOTAL DE <u>20 PUNTOS</u>, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS</b>	<b>MÉRITOS PROFESIONALES, CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE <u>16 PUNTOS</u> CON UN PERIODO MÁXIMO DE CÓMPUTO DE SERVICIO DE 15 AÑOS</b>		
	SSPP en la Admón. de la Junta de Extremadura como personal funcionario interino o personal laboral temporal. <b>En la misma categoría</b> a la que se opta. <b>Máx. 16 puntos, a razón de 0,089 puntos/mes</b>	SSPP como personal funcionario interino o personal laboral temporal <b>en otra categoría</b> a la que se opta, adscritos a la administración de la junta de Extremadura, <b>máx. De 3,2 puntos, a razón de 0,018 puntos/mes.</b>	SSPP como personal funcionario interino o personal laboral temporal en otras <b>Administraciones Públicas similar a la Categoría a la que se opta, máx. de 1,6 puntos, a razón de 0,009 puntos/mes</b>
	<b>MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE <u>4 PUNTOS</u>.</b>		
	0,34 pts, Por ejercicio aprobado en convocatorias para el acceso como funcionario de carrera o laboral fijo en la categoría a la que se opta de la Administración de la Junta de Extremadura, desde el 1/1/2001. <b>Máx. 2 pts.</b>	0,17 puntos por ejercicio aprobado en conv. realizadas de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Gral. de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la constitución de listas de espera de la Administración de la J. Ext. objeto de la convocatoria a la que se pretende acceder, publicadas desde el 1/1/2001 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del proceso de estabilización, con un <b>máx. 1 pts.</b>	Titulación académica: Se valorará con <b>un 1 punto</b> la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso a la Categoría a la que se desea acceder.

Más información en tu Sección Sindical  
y en la página del Sindicato de Técnicos de Enfermería [www.sindicatosae.com](http://www.sindicatosae.com)

## ¡AFÍLIATE!